

ORDENANZA N° 06/88

V I S T O: La necesidad de regularizar el funcionamiento del Mercado Municipal Y.....

CONSIDERANDO: Que hace imprescindible dictar el instrumento legal que fije el valor de la concesión, categorización y refinanciación de las deudas atrasadas.....

POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES SON PROPIAS

ORDENA

ARTICULO 1º: Se fije las categoría(a) Carnicerías, Despensa, Cafeterías, Copetin al paso y varios. Y categoría (b) Verdulerías.

ARTICULO 2º: Se determina el valor mensual de los puestos de categoría (a) en 500 Australes y la categoría (b) en 200 Australes.

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DADA, APROBADA, SEILLADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALVADOR MAZZA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL/ NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.



JOSE A. ROJAS
SECRETARIO H.C.D.
Profesor Salvador Mazza



M. GONZALEZ
PRESIDENTE H.C.D.
Profesor Salvador Mazza